



Poder Judicial

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

***Poder Judicial
de la Provincia
de Santa Fe***

Licitación Pública N° 03/18

***“Provisión Mobiliario Oficina de
Certificaciones y Mesa de Entradas
Única Civil y Laboral Tribunales
Provinciales de Rosario”***

C.U.I.J. 21-20561009-7



Poder Judicial

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18

-

CUIJ N° 21-20561009-7

Objeto: Provisión Mobiliario Oficina de Certificaciones y Mesa de Entradas Única Civil y Laboral Tribunales Provinciales de Rosario, de acuerdo a las características técnicas expresadas en el Presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presente gestión se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, su decreto reglamentario N° 1104/16, el Acta N° 44, el Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-2016, el pliego único de bases y condiciones generales y por las siguientes:

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

1 - APERTURA:

Día 5 de Abril de 2018, a las 11:00 hs en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Rosario (Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario).-

Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración Rosario: Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos de la convocatoria para la recepción de las ofertas, aún cuando no se hubiese abierto ninguna oferta en el momento en que pretenda efectuarse la presentación y aunque se justifique por el sello u otro elemento que se han despachado a tiempo.

2 - ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El precio del pliego es de pesos cuatrocientos.- (\$ 400,00), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- Transferencia electrónica bancaria o depóstio: a la cuenta corriente N° 0008 – 1159/01 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300008210080001159014, CUIT N° 30-99905280-7 a nombre del Poder Judicial de Santa Fe, dicho comprobante debe ser remitido a la Dirección General de Administración a través de la dirección de correo electrónico: contadurarios@justiciasantafe.gov.ar.

El adquirente del Pliego, deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección General de Administración del Poder Judicial, sito en calle Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el pleno sometimiento al mismo.

Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta de esta Dirección.

3 – SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO:

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a la ley, su decreto reglamentario, al Acta N° 44, Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16 y al pliego único de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por el Poder Judicial.

4 - PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente licitación es de \$ 1.003.790.- (pesos un millón tres mil setecientos noventa.-).

5 - CIRCULARES CON O SIN CONSULTA:

Los interesados podrán solicitar por escrito al Poder Judicial cualquier aclaración o efectuar cualquier tipo de consulta para la preparación de su oferta cinco días antes a la fecha de apertura. La respuesta se realizará mediante circulares con consulta hasta tres días anteriores a la fecha límite para recepción de ofertas. Dentro del mismo plazo, el Poder Judicial -si lo juzgare necesario- podrá también formular aclaraciones de oficio, mediante circulares sin consulta que no modifiquen sustancialmente la documentación licitatoria.

El Poder Judicial podrá, a su sólo criterio, o a solicitud de uno de los interesados, extender por una vez el plazo indicado para realizar las consultas, cuando la naturaleza de éstas u otras razones así lo requieran. Las circulares serán comunicadas a la totalidad de los interesados que hayan adquirido la documentación y serán publicadas por Internet. Las notificaciones podrán realizarse mediante correo electrónico a la dirección constituida en el momento de adquirir los pliegos licitatorios. Todas las aclaraciones que se remitan pasarán a formar parte de la documentación de licitación.

6 – SISTEMA DE GESTIÓN:

La presente Gestión se realizará mediante el procedimiento de etapa única. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Preadjudicación, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Acta N° 44, Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más convenientes, emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.

7 - REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el Art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo “Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.

Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas. Deberán ser numeradas en forma correlativa en cada foja del original y duplicado.

Las ofertas serán escritas en tinta y redactadas en idioma nacional.

Deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de nombre y apellido del firmante e identificación de razón social y cargo que ocupa.

Las enmiendas y raspaduras en partes fundamentales de la oferta deberán ser debidamente salvadas.

8 – CALIDAD DE PROVEEDOR:

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

Personas humanas y apoderados:

- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
- Número de Clave Única de Identificación Tributaria.
- Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

Personas jurídicas:

- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- Número de Clave Única de Identificación Tributaria.
- Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
- Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Personas jurídicas en formación:

- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:

- Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
- Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.
- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato, con renuncia expresa al beneficio de excusión.
- Porcentaje de participación que tendrá cada miembro en la UT que constituya en caso de resultar adjudicatarias.
- Actas societarias de cada miembro del consorcio oferente, que contenga la autorización para la suscripción del compromiso de constitución de la UT.

El Poder Judicial no dará curso a las facturas mientras la firma adjudicataria no esté inscripta.

9 – REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505:

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia.

10 - OFERTA:

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Constancia de adquisición del pliego.
5. Tasa Retributiva de Servicios: **\$ 216,00 (pesos doscientos dieciseis).**
6. Garantía de mantenimiento de oferta.
7. Constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia. En su defecto, la documentación que acredite su personería, de acuerdo a la cláusula 8.
8. Declaración de aceptación de la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.
9. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna causal de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

10. Declaración Jurada donde conste plazo de Mantenimiento de Oferta (Art. 13).
11. Declaración de constitución del domicilio especial del oferente en la ciudad de Rosario y de constitución de una dirección de correo electrónico en las que serán válidas las notificaciones o comunicaciones establecidas por el Poder Judicial.
12. Certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (R.D.A.M.), . Para el caso de personas jurídicas deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen.
13. Nota mediante la cual informa que, al momento de su inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, se adhirió a la Ley N° 13.505
14. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del mes anterior, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”.
15. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.
16. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El oferente que se encuentre inscripto en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia deberá adjuntar a su oferta la documentación indicada en los puntos 12), 14) y 15) precedentes, siempre y cuando la misma se encontrare vencida a la fecha de apertura de la presente gestión. De lo contrario, deberá presentar nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro.

11 - OFERTA ECONÓMICA:

Deberá cotizarse el precio unitario, el total del renglón y el total general de la oferta. El precio cotizado será considerado precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Importante:

Se deberán cotizar todos los renglones. Como alternativa, después de ofertar por el total de los renglones, el oferente podrá proponer descuentos en su oferta sobre la base de la adjudicación de los mismos. Estos descuentos serán tenidos en cuenta a los efectos de evaluar la conveniencia de la oferta.

12 – MONEDA DE COTIZACIÓN:

La oferta económica deberá expresarse en pesos.



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 – MANTENIMIENTO DE OFERTA:

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al Poder Judicial su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. El desistimiento dentro del plazo de mantenimiento de la misma acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta constituida con pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa por parte de la Dirección General de Administración.

14 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la Comisión de Preadjudicación de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. En cualquier momento del procedimiento de evaluación se podrá pedir a los oferentes aclaración, ampliación o información complementaria que se considere necesaria, siempre y cuando la misma no modifique elementos esenciales de las ofertas o viole el principio de igualdad. La información solicitada deberá ser presentada dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha de recibida la intimación, la documentación subsanable que no hubieran acompañado con su oferta, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta en caso de incumplimiento, salvo que el mismo obedezca a razones justificadas.

15 - CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTAS:

Serán desestimadas las ofertas cuando:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Estuvieran escritas con lápiz;
- c) Carecieran de la garantía exigida o error del monto de la garantía fuese superior al 20%;
- d) Fuesen formuladas por personas con impedimentos para contratar con el Poder Judicial, inhabilitadas o suspendidas para contratar;
- e) Contuvieran condicionamientos;
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia de la oferta, y no estuvieren debidamente salvadas;
- g) Contuvieran cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación;
- h) No cumplieran con los requisitos fijados en la Ley N° 12.510, su reglamentación, las demás normas de aplicación a la contratación, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, o en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las especificaciones



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

técnicas;

i) Cuando una misma persona integrara empresas que formulen ofertas en forma separada;

j) Se detectara la presencia de conductas violatorias de la Ley 25.156 de Defensa de la Competencia o la que en el futuro la reemplace;

k) No se subsanaran los defectos formales en el plazo que fije el órgano de evaluación de las ofertas o no se presentara la documentación adicional solicitada por el mismo;

l) Contuvieran información o documentación falsa o apócrifa.

16- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por renglón y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del presente pliego (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

De estimarlo conveniente, el Poder Judicial, podrá variar las cantidades adjudicadas reduciéndolas o ampliándolas hasta en un 20% (veinte por ciento) de las consignadas en el presente pliego.-

17 – GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

En caso que el oferente presente impugnación, deberá adjuntar a la misma constancia de constitución de la presente garantía a efectos de ser considerada válida. Se constituirá por el equivalente al tres por ciento (3%) del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos, a la cuenta corriente N° 0008 – 1159/01 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300008210080001159014, CUIT N° 30-99905280-7 a nombre del Poder Judicial de Santa Fe.

18 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta y, en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos, según lo dispuesto en el punto 6 del Art. 134 del Decreto N° 1104/16 . Si se optare por pagaré a la vista, deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del impuesto de sellos.

19 – DESTINO Y ENTREGA:

La provisión del mobiliario se efectuará dentro de los veinte (20) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en las Dependencias del Poder Judicial que designe la Oficina Técnica Arquitectura de los Tribunales Provinciales de Rosario, libre de gastos para el Poder Judicial



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 – GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

Se constituirá por el siete por ciento (7%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse en pesos de acuerdo a lo establecido en el artículo 134, punto 6 del decreto reglamentario 1104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o los servicios prestados.

21 – FORMA DE PAGO:

Los bienes y servicios adjudicados, serán pagados dentro de los 30 días corridos, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad definitiva por la recepción de aquellos.

El pago se efectuará únicamente en la Tesorería General del Poder Judicial, Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario, debiendo presentar certificación de Recepción Definitiva, o en su defecto, copia de intimación del pronunciamiento presentado por el adjudicatario en el caso de silencio de el Poder Judicial y la Factura correspondiente.-

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 API).

22 – PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento del plazo de entrega o de la prestación del servicio establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1%) diario del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día de mora.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del Art. 139 del Decreto N° 1104/16.

23 - NOTA IMPORTANTE:

El Poder Judicial efectúa esta adquisición en su carácter de Sujeto Exento, con respecto al Impuesto al Valor Agregado.

24 - INFORMES:

Dirección General de Administración del Poder Judicial -Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 4721700 interno 4602 (Contaduría) – 4668 (Oficina Técnica Arquitectura).-

25 - PROHIBICIÓN DEL USO DE LA DENOMINACIÓN Y LOGOTIPO DEL PODER JUDICIAL:



Poder Judicial

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Queda prohibido a las empresas contratantes la utilización del nombre y logotipo del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, en sus elementos de promoción, difusión y propaganda.



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN MOBILIARIO**

**MESA DE ENTRADAS UNICA
CERTIFICACIONES**

TRIBUNALES PROVINCIALES de ROSARIO

RENLÓN ÚNICO

1. ESCRITORIO TIPO 1 – (Et1) Empleados MEU Plano 1

Mobiliario conformado por una sucesión de módulos-escritorios en tandem corridos, ensamblados entre si, con acoples para impresora .

Materialidad

Escritorio:

- **Patás y largueros** metálicos se ejecutarán con una estructura de caños sección cuadrada y/o rectangular según diseño, pintados con Epoxi color Aluminio. Patines regulables.
- **Tapas mostrador y alzada:** se ejecutarán mediante la adhesión de **Dos(2)** placas de Melamina de 18 mm cada de espesor cada una. Textura: color **Azul Acero** (Cod 139) del catálogo Faplac. Ejecución de un refuerzo central bajo tapa y tablero en melamina **Azul Acero** de 25 mm.
- **Cantoneiros** metálicos “U” con pestaña y puntera, en aluminio anodizado semimate de 36 mm .
- **Frente** mostrador en Melamina **Ceniza** de 25 mm. de espesor,
- **Zócalos** en chapa de **acero inoxidable** peinado de 0,09 mm. Adheridos y fijados con tornillos especiales sobre frente del mueble.
- Medidas estimadas 153 cm de largo x 20 cm de alto.



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- **Bandeja** portateclado en Melamina color **Ceniza** de 18 mm de espesor. Medidas 35 cm de ancho x 70 cm de largo. Guías metálicas primera calidad.
- **Patines** de apoyo regulables, roscados a una planchuela de cierre, soldada a la base de cada pata.
- **Orificios** pasacables con arandela plásticas color negro. Centrado a la bandeja teclado.
- **Porta CPU** en Melamina color **Ceniza**. Patines de apoyo.
- **Vidrio** transparente de 5mm. **Rotulación** computada para aplicar sobre éste. Diseño a definir.

Medidas del tablero: Largo 1,60 mts./ Ancho 0,70 mts./ Alto 0,75 mts.

Acople impresora

- **Tapas** idem tablero. Melamina **Azul Acero** 36 mm.
- **Cantoneros** metálicos en **aluminio anodizado** idem tablero.

Orificio pasa cables con arandela PVC sobre tablero.

Medidas : 50 cm de ancho x 80 cm de largo.

- Cajonero para dos (2) cajones fijados al acople. Ejecución en Melamina **Ceniza** de 18 mm para laterales y base. Fondo idem en 12 mm.
- Cajones con correderas metálicas, La estructura de los cajones se realizará con los laterales industrializados (tipo perfiles laminados) en MDF macizo revestidos en plástico termocontraíble, totalmente encolados y fijados al frente con fijaciones metálicas de media vuelta.- Cerraduras individuales tipo Merle.
- **Frentes** de cajones en Melamina **Azul Acero** de 18mm, **barral** tipo varilla recta de 16 cm, en aluminio anodizado semimate.
- **Cerraduras** individuales tipo Merle.

Medidas: 41 cm de frente x 30 cm de altura.

**Cantidad: 2 tandem de 5 módulos - Con acople derecho: 5u
Con acople izquierdo 5u**

Total: 10 módulos



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

2. ESCRITORIO TIPO 2 (Et2) – Secretarios MEU- Plano 2

Mobiliario compuesto por un escritorio con acople curvo, mesa de computación y porta CPU.

Materialidad

Escritorio

- **Tapas:** en aglomerado de 25mm de espesor, en melamina del catálogo Faplac en ambas caras, tono **Cerezo**. Cantoneros anterior y posterior semicirculares, color negro de ABS en 25mm de diámetro. Regrueso plano de 12mm de espesor y 8cm de ancho. Cantos laterales revestidos en laminado negro en 2mm de espesor. (Ver detalle)
- **Bases:** serán metálicas del tipo pedestal en L, de 46 cm de lado con patines de altura regulable, realizada en doble chapa plegada n° 20, con buña central en los pedestales y cantos de 40 mm de ancho. Todas las soldaduras deberán estar perfectamente amoladas y pulidas. Con aletas para fijaciones al tablero.
- **Pintura** horneada de color **Negro** satinado.

Mesa de Computación:

- **Tapas** ídem al escritorio, a la que se montará la bandeja porta teclado deslizable en Melamina color **negro** satinado de 18mm de espesor, con agujero pasa cable y arandela de PVC. Porta CPU de igual material y espesor.
- **Bases:** serán similares a las del escritorio, pero de 37 cm x 20 cm de lado. También llevarán patines de altura regulable.-
- **Acople** curvo: Idéntico al resto del mueble, revestido en ambas caras con laminado plástico color **negro** satinado. El cantonero deberá recibir el mismo tratamiento que la tapa. Los cantos de contacto en acople deberán ir laminados con el mismo material de las tapas, en 2mm de espesor.-

Medidas Generales:

Escritorio: largo 1,50m / ancho 0,70 m / alto 0,75m

Mesa Computación: largo 0,90m / ancho 0,50m / Alto 0,75m

Acople Curvo: 70cm x 50cm (con curva interior)

Porta CPU: largo 0,35m / ancho 0,20m / alto 0,25m

Cantidad: Con acople derecho: 2u
Con acople izquierdo 2u



Poder Judicial

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Total: 4u

3. ESCRITORIO TIPO 3 c/alzada (ET3) – Empleados Certificaciones- Plano 3

Mobiliario compuesto por una sucesión de módulos-escritorios en tandem corridos, ensamblados entre si.

Materialidad

Escritorio:

- **Patas** y largueros metálicos se ejecutarán con una estructura de caños sección cuadrada y/o rectangular según diseño, pintados con Epoxi color **Aluminio**. Patines regulables.
- **Tapas** : se ejecutarán mediante la adhesión de DOS (2) placas de Melamina de 18 mm de espesor cada una. Textura: color **Azul Acero** (Cod 139) del catálogo Faplac. Ejecución de un refuerzo central bajo tapa y tablero en melamina Ceniza de 25 mm.
- **Cantoneiros** metálicos "U" con pestaña y puntera, en **aluminio** anodizado semimate de 36 mm .
- **Pantallas laterales** de cierre: colocación de divisorios en el inicio de cada tandem, en Melamina color **Ceniza** de 25 mm. Medidas ver plano y ajuste en obra. Patines de apoyo idem otros.

Cajoneros

- Para cuatro (4) cajones fijados al mostrador. Ejecución en Melamina color **Ceniza** de 18 mm para laterales y base. **Fondo** en 12 mm.
- **Frentes** de cajones en Melamina **Azul Acero** de 18mm, barral de 18 cm, tipo variilla recta en aluminio anodizado semimate.
- **Cajones** con correderas metálicas, formateados y revestidos en vinilo color negro.
- **Cerraduras** individual tipo Merle.

Mostrador :

- **Frente** en Melamina **Ceniza** de 25 mm. de espesor,
- **Zócalos** en chapa de **acero inoxidable** peinado de 0,09 mm. Adheridos y fijados con tornillos especiales sobre frente del mueble. Medidas estimadas 153 cm de



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

largo x 20 cm de alto.

- **Patines** de apoyo regulables, roscados a una planchuela de cierre, soldada a la base de cada pata.
- **Medidas** generales del tablero: Largo 1,30 mts./ Ancho 0,90 mts./ Alto 0,85 mts.

Alzada:

- **Frente** vidriado incoloro **3+3** fijado con sujetadores de aluminio.
- **Orificio** sobre cristal para amplificador de voz, diámetro a confirmar por Oficina de Arquitectura Tribunales.
- **Pantalla divisoria:** colocación de un divisorio en Melamina color **Ceniza** de 25 mm, sobre larguero entre cada puesto. Medidas de plano y obra.

Medidas del módulo: Largo 1,30 mts / Alto 1,00 mts

Cantidad: 2 tandem de 5 módulos

Total: 10 módulos

4. ESCRITORIO TIPO 4 (Et4) – Cajeros Certificaciones- Plano 4

Mobiliario compuesto por una sucesión de módulos-escritorios en tandem corridos, ensamblados entre si, con cristales y acoples para timbradora.

Materialidad:

Escritorio:

- **Patas y largueros** metálicos se ejecutarán con una estructura de caños sección cuadrada y/o rectangular según diseño, pintados con Epoxi color **Aluminio**. Patines regulables.
- **Tapas** : se ejecutarán mediante la adhesión de **dos** (2) placas de Melamina de 18 mm de espesor cada una. Textura: color **Azul Acero (Cod 139)** del catálogo Faplac. Ejecución de un refuerzo central bajo tapa y tablero en melamina Ceniza de 25 mm.
- **Cajonero** de **tres** (3) cajones. La estructura y frentes será similar a otros en materialidad y colores.

Los cajones se realizará con los laterales industrializados (tipo perfiles laminados) en MDF macizo revestidos en plástico termocontraíble, totalmente encolados y fijados al frente con fijaciones metálicas de media vuelta.- Cerraduras individuales



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tipo Merle.

El cajón superior deberá contener un accesorio especial (tipo supermercado) con sujeta billetes, destinado al almacenamiento del papel, monedas y otros.

- **Cantoneiros** metálicos "U" con pestaña y puntera, en **aluminio** anodizado semimate de 36 mm .
- **Frente** mostrador en Melamina **Ceniza** de 25 mm. de espesor,
- **Zócalos** en chapa de **acero inoxidable** peinado de 0,09 mm. Adheridos y fijados con tornillos especiales sobre frente del mueble. Medidas estimadas 153 cm de largo x 20 cm de alto.
- **Patines** de apoyo regulables, roscados a una planchuela de cierre, soldada a la base de cada pata.
- **Medidas** generales del tablero: Largo 1,40 mts./ Ancho 0,85 mts./ Alto 1,08 mts.

Alzada

Frente vidriado incoloro **3+3** fijado con **sujetadores** de acero en Melamina y entre cada paño vidriado(punteados).

Orificio sobre cristal para amplificador de voz, diámetro a verificar. Altura 1,70 m npt.

Ventana (corte sobre cristal) para pasa papeles.

Medidas Largo 1,30 mts / Alto 1,00 mts.

Acople registradora

Tapas idem tablero. Melamina **Azul Acero**.

Cantoneiros metálicos en **aluminio** anodizado.

Orificios pasa cables con arandela PVC sobre tablero.-

Medidas: 80 cm de largo x 50 cm de ancho x 108 de alto.

Cantidad: 1 tandem de 2 módulos- con acople derecho: 1u
con acople izquierdo 1u

Cantidad: 2 módulos

5. ESCRITORIO TIPO 5 (Et5) – Secretarias - Plano 5

Mobiliario para ser instalado en el area de Certificaciones, compuesto por una sucesión de módulos-escritorios conformando un tandem de cuatro (4) cuerpos corridos, ensamblados entre si, con bandejas para teclado, paño vidriado con corte pasapapeles y orificio amplificador de voz, caja registradora con cajonero



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

incorporado, porta CPU.

Materialidad:

Escritorio

Patás y largueros metálicos se ejecutarán con una estructura de caños sección cuadrada y/o rectangular según diseño, pintados con Epoxi color Aluminio. Patines regulables.

Tapas : se ejecutarán mediante la adhesión de **dos** (2) placas de Melamina de 18 mm de espesor cada una. Textura: color AZUL ACERO (Cod 139) del catálogo Faplac. Ejecución de un refuerzo central bajo tapa y tablero en melamina Ceniza de 25 mm. La tapa del mueble se asentará sobre una estructura de caños estructurales, que se pintarán con pintura Epoxi color **aluminio**.

- **Patines** regulables roscados a una planchuela soldada a cada caño.
- **Cajonero** para cuatro (4) cajones, laterales industrializados (tipo Perfiles Laminados) en MDF macizo revestidos en plástico termocontraíble, totalmente encolados y fijados al frente con fijaciones metálicas de media vuelta.-
- Cerraduras individuales de seguridad para cada cajón.

Frentes y variillas idem otros.

- **Pantallas laterales** de cierre: colocación de divisorios en el inicio de cada tandem, en Melamina color **Ceniza** de 25 mm. Medidas ver plano y ajuste en obra. Patines de apoyo idem otros.
- **Cantoneros** metálicos "U" con pestaña y puntera, en aluminio anodizado
- semimate de 36 mm .
- **Frente** mostrador en Melamina **Ceniza** de 25 mm. de espesor,
- **Zócalos** en chapa de acero inoxidable peinado de 0,09 mm. Adheridos y fijados con tornillos especiales sobre frente del mueble. Medidas estimadas 131 cm de largo x 20 cm de alto.

Medidas : Largo individual 140 cm./ Ancho 70 cm./ Alto 85 cm.

- Largo total: 572,5 cm

Cantidad: 1 tandem de 4 módulos

6. TABIQUES DIVISORIOS (Td) – Cajeros Certificaciones - Plano 6



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Tabiques realizados en aluminio anodizado color bronce claro, idem ventanamiento, línea Modena, con todos los perfiles, columnas de encuentros curvas, perfiles de unificación y accesorios del sistema original.

La perfilera en el paño inferior, deberá permitir la colocación de placas Melamina color **Ceniza** de 18 mm. Se exceptúa la puerta.

Medida de planimetría: 6,15 m largo x 0,87m de alto = **4,70 m2**.

Los paños superiores serán cubiertos por cristales laminados 3+3. Sobre éstos se aplicará una rotulación computada cuyo diseño se designará oportunamente.

Medida de planimetría: 6,15 m largo x 0,84m de alto = **5,86 m2**

Herrajes y cerradura idem otros instalados en éste tribunal.

Desarrollo lineal : 6,15 m

7. CASILLERO TIPO 1 (Ct1) - Plano 7

Mobiliario abierto desarrollado con 20 (veinte) casillero, íntegramente realizado en Melamina del catálogo tipo "Faplac". Todo el mueble se ensamblará con anclajes de media vuelta.

Materialidad:

Tapa superior en placa Melamina 25 mm color **azul acero** y cantoneros en ABS de 3 mm de espesor al tono. Otros cantoneros: planos de ABS en 2 mm de espesor al tono.

Laterales , divisorios y base interiores fijos (estantes) y tapa de base , en Melamina **Ceniza**, de 25 mm de espesor, con cantoneros al tono de 1 mm de espesor.

Fondo (18 mm) y zócalos recedidos (18 mm) en Melamina color **azul acero** (cod.139), con cantoneros al tono de 2 mm de espesor en todas sus caras.-

Medidas del módulo de 4 columnas: largo 1,225 mts / alto 2,16 mts/
Profundidad 0,418 mts

Cantidad: 6u

8. ARMARIO BAJO TIPO 2 (AT2) – Secretarias MEU - Plano 8

- **Tapa superior:** realizada en Melamina tono **Cerezo** del Catálogo Faplac. Cantonero frontal semicircular de ABS de 25mm de diámetro en color negro y cantoneros laterales y posterior planos de 2mm de espesor, en el mismo tono que el tablero.

- **Tapa de base** y zócalo inferior: en Melamina **Negra**. Cantoneros ídem en ABS de 2mm.

- **Estantes** fijos: en Melamina color **Cerezo** con los cuatro cantos revestidos al tono con cantoneros de 1mm de espesor.

- **Laterales:** en Melamina color **Negro** satinado, con cantoneros en ABS de 2mm de espesor color negro.-



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- **Puertas** de abrir: realizada en Melamina tono **Cerezo** del Catálogo Faplac.

- **Fondo**: color **Negro** satinado.-

Medidas : Largo 1,00 m / Alto 0,90 m / Profundidad 0,45 m

Cantidad: 8u

9. ALZADA p/ARMARIO BAJO TIPO 2 (AAT2) – Secretías Meu- Plano 8

Mobiliario compuesto de un módulo alto sin base, de fijar interiormente al tablero del AT2. con dos estantes regulables.

Materialidad:

- **Tapa** superior: (45cm x 100cm) construida en Melamina de 25 mm color **Cerezo**, tipo Faplac, con cantonero frontal semicircular de 25mm de diámetro, de color negro, sobresaliendo 5cm del mueble a modo de cenefa, con sus laterales y frente posterior revestidos con cantoneros al tono de 2mm de espesor.

- **Estantes** de altura regulable, realizados en Melamina color **Cerezo** de 25mm de espesor, cantonero al tono de 2mm de espesor.

- **Laterales** realizados en Melamina color **Negro** satinado de 18mm de espesor, con cantoneros de 2mm al tono.-

- **Fondo** en Melamina color **Negro** satinado de 18 mm de espesor.

Cantidad: 8u

10. CAJONERO MÓVIL TIPO 2 (CMT2) - Secretarios - Plano 10

Para cuatro cajones. Tapa superior ídem escritorio de 18 mm, con cantonero frontal semicircular de 18 mm de diámetro en ABS negro, laterales y canto posterior plano de 2mm de espesor al tono del tablero. La estructura del cajonero se realizará en Melamina color **Negro satinado** de 20mm, fondo de 5mm y los frentes de cajones en Melamina de 18mm del tono **Cerezo**. Cierre centralizado, correderas metálicas y manijas modelo Arco de 96mm en color CM negro, todo de primera calidad. La estructura de los cajones se realizará con los laterales industrializados (tipo Perfiles Laminados) en MDF macizo revestidos en plástico termocontraíble, totalmente encolados y fijados al frente con fijaciones metálicas de media vuelta.-

Medidas : largo 0,50 mts/ ancho 0,40 mts/ alto 0,70 mts

Cantidad: 4u

11. ARMARIO TIPO 1 (AT1) - Plano 9

Mueble bajo, de dos puertas batientes y un estante fijo, con cenefa saliente 5



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cm en el frente, sobre zócalo perimetral, totalmente ejecutados en Melamina. Cerraduras de 1° calidad, tipo Merle. Todo el mueble se ensamblará con anclajes de media vuelta.-

Materialidad:

Tapa superior, estante y tapa sobre zócalo, en placa del tipo Melamina **Azul Acero** del catálogo Faplac, de 25 mm. de espesor. Cantoneros planos de ABS en 2 mm de espesor, al tono.

Puertas de abrir en placas Melamina Faplac, color **Ceniza**, de 18 mm de espesor y cantoneros rectos al tono en ABS de 2 mm. Bisagras tipo italiana reforzada, de 1° calidad y doble regulación, con cubetas metálicas. Herrajes metálicos (varillas 16 cm), ídem cajones escritorios. Cerraduras embutidas a tambor del tipo Merle bronce platil, primera calidad. Pasadores metálicos del mismo color. Zócalos recedidos.

- **Laterales y base** color **Ceniza** (25mm) y (12 mm) respectivamente.
- **Fondo** color **azul acero** 18mm.
- **Zócalos** : color **azul Acero** (18mm)
- **Medidas** : Largo 1,00 m / Alto 0,90 m / Profundidad 0,45 m

Cantidad: 12u

12. ALZADA p/ARMARIO BAJO TIPO 1 (AAT1) - Plano 9

Mobiliario de materialidad y colores idéntica al AT1 con un estante regulable.

Medidas: largo 1,00m/ alto 0,90m / profundidad 0,41m

Cantidad: 12u

13. DOCUMENTALES - Planos 11-12

Mobiliario para almacenamiento de cajas. Criterio de materialidad ídem otros.

Tapa superior (25 mm), **fondo y zócalo** (18 mm) **azul acero** **Laterales y estantes** en **ceniza** de 25 mm.

Medidas : documental 1- 1,30 m largo x 2,90 m alto x 0,65m profundidad

documental 2- 1,80 m de largo x 2,90 m alto x 0,65 m profundidad

Documental nro.2 tendrá un divisorio central (refuerzo) en **ceniza** 25 mm



Poder Judicial

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Nota constructiva: el encuentro del ángulo entre cada módulo llevará una tapa superior, fijada a los muebles y pared, que cubra el vacío producido entre ambas y pueda ser utilizada como estante.

Cantidad: 4u

14. MESA (M) – Cocinas - Plano 10

Mobiliario compuesto por un tablero recto, Melamina **azul acero** (simple placa) 25 mm . Cantonero al tono 2 mm. La estructura metálica respetará el diseño tipo.

Medidas : Largo 1,20 mts./ Ancho 0,60mts./ Alto 0,75mts.

Cantidad: 2u

15. SILLA VISITA – Secretarías MEU (SV)

Sillas de base fija con cuatro patas **cromadas**, estructura de caño reforzado sección rectangular. Asiento y respaldo acolchado de goma-espuma de alta densidad, tapizada en eco-cuero color negro, sobre base de PVC color negra reforzada con regatones plásticos negro en cierre de patas. Simil Civil 6/7

Cantidad: 4u

16. SILLAS COCINAS- (SC)

Idem anterior con patas **color negro**.

– **Cantidad 4 u**

17. SILLON GERENCIAL – Secretarios MEU (SG)

Sillón ergonómico del tipo gerencial, giratorio, respaldo alto con apoya cabeza, regulación de altura neumática y basculante, relleno de goma espuma de alta densidad (23 k/m3), tapizado en eco-cuero color negro, base de 5 ramas cromadas y apoya brazos cromados. Modelo simil Civil 6/7.

Cantidad: 4u

18. SILLAS – Empleados MEU - CERT.(SE)

Silla ergonómico (del tipo Roby alto) con asiento giratorio y apoya brazos de nylon inyectado, de contacto permanente , ajuste neumático de altura. Base de nylon de cinco (5) rayos reforzados y ruedas giratorias de primera calidad. Asiento acolchado en goma-espuma de alta densidad y tapizado en Ecocuero color negro.

Cantidad: 26u

19. TANDEM (T)



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Tándem industrializado para tres (3) cuerpos , estructura metálica, patas, asiento y respaldo unificados, Patas cromadas, asiento gris y respaldo en chapa micro perforada pintados color aluminio (pintura horneada Epoxi). Patines de apoyo regulables, punteras de cierre al tono. Mueble modelo tipo DOS -C 3013

Cantidad: 54 cuerpos de 3 asientos

20. CESTOS papeleros tipo 1(CP1)

Metálicos, de chapa n° 20, de formato cilíndrico, con virola plástica en boca y base, pintados a horno color negro de primera calidad. Con nervios plegados en la parte superior.-

Cantidad: 30u

21. CESTOS papeleros tipo2 (CP2)

De forma cilíndrica, con virola y malla metálica, color aluminio, de primera calidad a instalar en oficina de Secretarios. Idénticos a los existentes en Secretaría Letrada.

Cantidad: 4u

22. PERCHEROS DE PARED TIPO 1 (PT1)

De dos (2) perchas o astas “ de saco” (tipo cuellera), metálicas y cromadas. Base de Melamina color Ceniza, de 28 cm de largo x 12 cm de alto x 18 mm de espesor, con cantonero plano de 2 mm.-.

Cantidad: 8u

23. PERCHEROS DE PIE- Secretarias MEU (PP)

Metálico, base redonda de chapa y caño, aro medio para paraguas pintado esmalte color negro. De cuatro (4) perchas “ para saco”. Modelo idénticos a los existente en obra reciente Civil 6/7.

Cantidad:4u

24. LAMPARAS ESCRITORIO (LE)

Lámparas de escritorios de primera calidad y marca comercial (Tipo Ronda o Candil), de estructura metálica tubular, con uniones roscadas, realizada en acero inoxidable pulido mate y pivots en el mismo material. De base plana y pantalla metálica del mismo material o en combinación, que tenga un diseño avanzado para lámparas del tipo halógenas bipin, las que deberán contener en su interior todos los componentes necesarios para su buen funcionamiento. Deberán cumplir con normas de aislación Clase II. Los oferentes deberán presentar tres opciones diferentes por el mismo precio cotizado, de las que se traen muestras conjuntamente con la oferta, con carácter excluyente para su aprobación.

Cantidad: 4u



Poder Judicial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTAS:

La propuesta deberá contener, de manera obligatoria y sin excepción, toda la folletería clara y legible en las cuales se especifiquen la denominación comercial, tipología, cualidades técnicas, materialidad, detalles constructivos, etc., de los sistemas, artículos o materiales propuestos para la ejecución de cada rubro o ítem, salvo en los casos puntuales donde se hace referencia a marcas específicas (donde dice: del tipo....) en los cuales el oferente cotizará lo requerido en el presente pliego.-

La Inspección Técnica podrá solicitar todas las aclaraciones que considere pertinentes y necesarias afines con el presente pliego, como así también solicitar muestras.-

La circulación por los pasillos del Palacio será mediante carretas provistas por la Contratista.-

*Todo el mobiliario deberá llegar a su lugar de destino definitivo embalado en cartón y será entregado en perfectas condiciones de limpieza e integridad. Durante el montaje se extremarán los cuidados a fin de no dañar la obra ejecutada y, finalizado el mismo, las dependencias deberán quedar perfectamente limpias. **La inobservancia de estas recomendaciones, facultará a la Inspección Técnica a multar a la Contratista a los efectos de subsanar los inconvenientes que se pudieran ocasionar.-***

Por consultas técnicas, dirigirse a “Oficina Técnica de Arquitectura” de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. de Santa Fe, 3^{er} Piso del Palacio de los Tribunales Provinciales de Rosario, calle Balcarce nro. 1651. Profesionales: Ingenieros Emilio Barros , Jorge Suárez Mónaco, Arq. Mario Martina.-

Teléfonos: (0341) 472-1670/1 – Int. 4668.-

Jorge Suárez Mónaco
Ing. Civil

Mario Oscar Martina
Arquitecto

Emilio César Barros
Ing. Constructor

Corte Suprema de Justicia
Tribunales Provinciales de Rosario